

EXPEDIENTE N°: 2500540

FECHA: 17/12/2016

x

## PLAN DE MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones o especialidades del título</b>	PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL

Aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable de acreditación:

<b>Nº</b>	<b>Acciones de mejora</b>
1	El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje y del centro de impartición, no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera incrementar dicho número debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración.
<b>Recomendaciones</b>	
1	Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada, y por los que la tasa de abandono lo hace por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

A continuación, se describe la acción de mejora:

**MEJORA N°1:** El número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, independientemente de la modalidad de enseñanza aprendizaje y del centro de impartición, no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera incrementar dicho número debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

#### Descripción del problema

- En el curso 2009-2010 en la modalidad presencial se superaron las 240 plazas verificadas en 29 matrículas.
- En el *Informe provisional* se indica que: en el curso 2010/2011 se matricularon 262 alumnos en la modalidad presencial, en el curso 2013/2014 se matricularon 152 en la modalidad semipresencial, y en el curso 2014/2015 se matricularon 199 alumnos en la modalidad semipresencial (ver alegaciones).

#### Causas que provocan el problema

- En el primer año de implantación del título hubo una falta de coordinación entre la titulación y las personas responsables de los departamentos implicados en la admisión y matriculación de estudiantes.
- La memoria verificada en el apartado 1. *Descripción del título, Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas*, aparecen 240 /240 semipresencial /120 Cartagena, haciendo un total de 600 plazas verificadas. Sin embargo, en el apartado 10. *Calendario de implantación* figura por error en todos los casos 120 plazas.

#### Objetivo a conseguir

- El objetivo ya se consiguió puesto que desde el curso académico 2010-2011 no se ha superado, el número de plazas de la memoria verificada en ninguna modalidad ni sede.
- Subsana el error del punto 10. *Calendario de implantación* de la memoria verificada.

<p><b>Acciones de mejora</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la UCAM necesitase incrementar el número de plazas verificadas solicitaría la correspondiente modificación de la memoria a ANECA para su valoración</li> <li>- Solicitar una modificación a ANECA para subsanar el error del apartado 10. <i>Calendario de implantación</i> de la memoria verificada.</li> </ul>
<p><b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b></p>	<p>Solicitar la modificación a ANECA para el error en el apartado 10. Calendario de implantación de la memoria de verificación en el curso académico 2016-2017</p>
<p><b>Anexos aportados</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PDF del apartado 1. Descripción del título dónde aparecen correctas las plazas para que se pueda verificar el número de plazas verificadas.</li> <li>2. Acta de la reunión donde se trató el asunto del número de plazas y las tasas de graduación y abandono.</li> <li>3. Alegaciones.</li> <li>4. Apartado 1. <i>Descripción del título</i>, de la memoria verificada, donde aparecen las plazas verificadas.</li> </ol>

A continuación, se describe la recomendación:

**RECOMENDACIÓN N° 1:** Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada, y por los que la tasa de abandono lo hace por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

#### Descripción del problema

- La tasa de graduación, 83.89%, se sitúa por debajo del dato consignado en la memoria verificada en el curso 2010-2011.
- La tasa de abandono para el curso 2009-2010 es de 10.04% y se sitúa por encima del dato consignado en la memoria verificada.
- La tasa de abandono para el curso 2010-2011 es de 5.34% y se sitúa levemente por encima del dato consignado en la memoria verificada que es de 5%.

#### Causas que provocan el problema

1. El cálculo de las tasas que se consignó en la memoria verificada fue el exigido en el Real Decreto 1393/2007. En la acreditación, ANECA, ha solicitado las tasas conforme a la definición de SIIU, como se especifica en la Tabla 4. *Evolución e indicadores del título*. El cálculo según SIIU trabaja con poblaciones diferentes para el cálculo de la fórmula, por ello, los datos pueden sufrir modificaciones respecto a la memoria verificada.
2. El dato consignado en la memoria verificada fue una estimación que no partía de experiencia académica anterior al grado, ni en diplomatura en esta universidad.

<b>Objetivo a conseguir</b>	Realizar una valoración de las tasas de graduación y abandono cuando se disponga de los datos correspondientes al período de 6 años, que son los que abarca la acreditación del título.
<b>Acciones de mejora</b>	No aplica hasta el aporte de nuevos datos.
<b>Seguimiento del plan de acción y plazos</b>	No aplica hasta el aporte de nuevos datos.
<b>Anexos aportados</b>	Acta de la reunión